

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 79/24

H3020174830

H3020174830

AUTOS: ROMANO MARIA ANTONIA Y AGUIRRE DANTE ALBERTO c/ DIAZ IRMA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°79/24.-

En el día de la fecha comparece el Dr. Medina Oscar Maximiliano a los fines de presentar ante esta secretaria la documentación que a continuación se detalla:

Documentación original:

- 1)- Certificado Nacional de Azúcar, Zafra 1990, n° 020061 en 01 fs.
- 2)- Tickets de Megatone de fechas 10/05/2008, 21/12/2009 a nombre de Aguirre Pablo Alberto en 01 fs. c/u.
- 3)- Recibo de Yuhmak S.A., a nombre de Aguirre Dante Alberto de fecha 08/08/2007 en 01 fs.
- 4)- Boletín informativo de la Escuela N° 201 de Buena Vista del año 1997 a nombre de Aguirre Dante Alberto en 01 fs.
- 5)- Edet, cuenta corriente a nombre de María Antonia Romano, número de servicio 116988, de fecha 29/01/2024 en 07 fs.
- 6)- Factura de pago de fecha 09/04/2024, servicio n° 116988 a nombre de María Antonia Romano en 01 fs.

Copias certificadas:

- 1)- Acta de matrimonio n° 42, tomo n° 35. Con firma y sello del Sr. Juan Cipriani, Juez de Paz de Gonzalo en 01 fs.
- 2)- Constancia Policial, Comisaría de Simoca, con firma y sello a nombre de Héctor Leonardo Décima, Comisario Principal C/138 en 01 fs.
- 3)- Acta de nacimiento n° 78, tomo 120 a nombre de Aguirre Dante Alberto en 01 fs.
- 4)- Acta de nacimiento n° 127, Soria Patricia del Valle en 01 fs.
- 5)- Acta de nacimiento n° 178, tomo 114 a nombre de Soria María Laura en 01 fs.

En este acto se procede a cotejar y certificar la documentación presentada digitalmente con los originales que tengo a la vista.

El presentante manifiesta que procede a retirar la documentación.

Asimismo informo que no se encuentran presentados la totalidad de los originales de la documentación digitalizada y ofrecida en escrito de demanda.-SMJ.

- Monteros, 21 de mayo de 2024. FDO. MIGUEL ABDO- SECRETARIO CONCURSAL P/T.



OSCAR MAXIMILIANO MEDINA
ABOGADO
C.A.T. - M.P. 9999 - L° P - F° 499
C.A.S. - M.P. 2317 - L° 1 - F° 63